



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 así como lo establece el artículo 10 Información Pública de Oficio, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón:

Numeral 15 del artículo 10 decreto 57-2008: Los montos asignados los criterios de acceso y los padrones de beneficiados de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos;

RAZON:

Se hace constar que no se publica ninguna información sobre lo indicado en este numeral, en virtud de que no se ejecuta/tienen becas de la entidad Municipal, por tal motivo es improcedente mandar esta información, correspondiente al mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Y Para los efectos legales consiguientes, extendiendo la presente constancia, en una hoja (1) hoja de papel bond con el membrete de la Institución, en el municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, cinco días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD PROGRESO
DIRECTOR FINANCIERO
Humberto López López
C.A. Director Financiero
Municipalidad de Totonicapán